



POSADAS, 20 OCT 2020

**VISTO:** El Expt. CUDAP-S01:0001642/2020. Nota solicitud compensación económica para Docentes que dictan clases en el contexto de pandemia Covid 19. (conformación Comisión de Análisis), y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, la preocupación planteada por el Consejero Docente Ing. Horacio Reversat, en donde pone de relieve los esfuerzos que han debido hacer los docentes de la UNaM a fin de acondicionar sus viviendas como espacios laborales a efectos de poder desarrollar la continuidad académica en el marco del ASPO (Aislamiento Social Preventivo Obligatorio), derivado de la emergencia sanitaria provocada por pandemia del COVID 19.

**QUE**, efectivamente la continuidad académica en modo virtual demandó que los trabajadores universitarios, docentes y no docentes, se vieran compelidos a reforzar el equipamiento informático disponible, mejorar la accesibilidad a Internet y disponer de lugares y tiempos en el ámbito de su vida doméstica familiar.

**QUE**, todos esos acondicionamientos en la infraestructura domiciliar se hicieron con el esfuerzo personal y los ingresos ordinarios de cada trabajador y trabajadora.

**QUE**, tal situación puso de manifiesto el compromiso con la concepción de entender a la Educación Universitaria Pública como un derecho a ser garantizado desde el Estado y sus trabajadores, y como servicio estratégico para el desarrollo social y productivo de la Nación.

**QUE**, tal esfuerzo se realizó aun en el marco de remuneraciones salariales deterioradas en los cuatro años de políticas de ajuste y achicamiento del Estado, llevadas adelante por la gestión de gobierno nacional 2016/19.

**QUE**, durante el año 2020 la emergencia sanitaria provocada por el COVID 19, agravó la situación de crisis social y económica nacional heredada, deteriorando aún más los salarios con las consecuentes medidas de emergencia que complejizaron a su vez la vida cotidiana de todas las familias argentinas, incluidas la de los trabajadores y las trabajadoras universitario/as.

**QUE**, el tema fue tratado en la Comisión de Presupuesto donde se concluyó acerca de la conveniencia de elevar a las autoridades educativas nacionales el pedido para que se convoque a reunión de Paritarias con los gremios respectivos, a efectos de analizar y planificar una efectiva recomposición salarial de los trabajadores docentes y no docentes de las universidades, en el marco del presupuesto del corriente año y el del año entrante que está actualmente en tratamiento en el Congreso de la Nación.

**QUE**, la Comisión ad-hoc de Análisis creada según Despacho N° 060/2020 de la Comisión de Presupuesto y Administración se reunió y propuso la elevación de una solicitud a las autoridades educativas nacionales, Ministerio de Educación y Secretaría de Políticas Universitarias, a los efectos de que se convoque a Paritarias.

**QUE**, la Comisión permanente de Presupuesto y Administración se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 061/2020, sugiriendo: "... 2º) *Aprobar la propuesta de la Comisión Ad hoc y circularizar tanto a Consejeros como a las autoridades Nacionales, a fin que se convoque a paritarias nacionales para atender la recomposición salarial de los/as*

...//



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2  
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

POSADAS, 20 OCT 2020

...//trabajadores/as de la Universidad".

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2020, efectuada el día 07 de Octubre de 2020 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EI CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

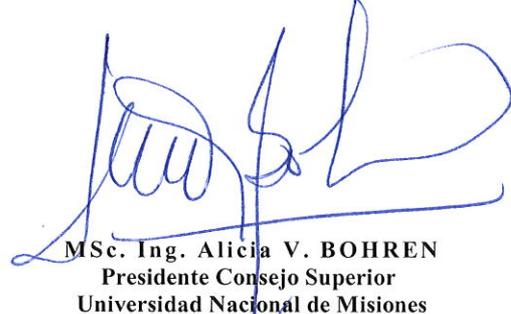
**ARTÍCULO 1º: SOLICITAR** a las Autoridades Educativas Nacionales, Ministerio de Educación y Secretaría de Políticas Universitarias, que convoquen a Paritarias, a los Gremios Docentes y No Docentes, con el fin de analizar y planificar una efectiva recomposición salarial, en el marco de lo que resta del año 2020 y del presupuesto 2021 que se encuentra en tratamiento en el Congreso de la Nación.

**ARTÍCULO 2º: REGISTRAR**, Comunicar, Notificar y Cumplido, **ARCHIVAR**.

**RESOLUCIÓN CS-Nº 059-20**

GnM

  
**Dra. María Sandra LIBUTTI**  
Secretaría Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

  
**MSc. Ing. Alicia V. BOHREN**  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones